

3. La citada «primera lista» de personas, grupos y entidades involucrados en actos terroristas debe revisarse, tal como establece el apartado 6 del artículo 1 de la Posición Común citada en la letra b) del apartado 1, al menos cada seis meses. Durante el proceso de actualización, los expertos analizan detenidamente la información disponible referente a cada grupo, a fin de evaluar si la correspondiente ficha se ajusta plenamente a los criterios objetivos establecidos en el apartado 4 del artículo 1 de la Posición Común citada en la letra b) del apartado 1. Dichos criterios básicamente requieren que se indique que una autoridad competente ha adoptado una decisión respecto de las personas, grupos o entidades en cuestión, bien por causa i) de investigación o persecución por actos terroristas, ii) de pruebas o indicios serios de intento de cometer, facilitar o participar en actos terroristas o iii) de condena por tales actos terroristas.

(2002/C 205 E/054)

PREGUNTA ESCRITA E-3663/01
de Alexandros Alavanos (GUE/NGL) al Consejo

(15 de enero de 2002)

Asunto: Ejecución de presos en huelga de hambre en Turquía

Durante una operación de las fuerzas de seguridad en un barrio de Estambul han sido asesinadas seis personas que, según el informe médico-legal, cuyo contenido ha sido revelado por la prensa turca, tenían en sus cuerpos señales de golpes y heridas de bala. De un año a esta parte han muerto ochenta personas en huelga de hambre, de las cuales treinta en operaciones de las fuerzas de seguridad. Según las agencias de prensa internacionales, el Gobierno turco está preparando un proyecto de ley en el que se prevé que toda persona que haya incitado a la acción, alentado o apoyado a personas en huelga de hambre será condenada a una pena de cárcel.

Dada la situación, ¿podría indicar el Consejo las medidas que ha tomado para denunciar realmente estos asesinatos? ¿Tiene la intención de congelar las negociaciones entre la Unión Europea y Turquía con vistas a la adhesión de este país hasta que el ministro turco competente asuma sus responsabilidades y dimita y hasta que se reúnan las condiciones que garanticen el respeto de los derechos humanos, de la vida y de la dignidad de los presos políticos en las cárceles turcas? Teniendo en cuenta que, según una declaración del Consejo de la Unión Europea, la mejora de las condiciones de detención en las cárceles turcas es una de las prioridades a corto plazo de la asociación con Turquía, ¿cuándo expiran las obligaciones a corto plazo?

Respuesta

(13 de mayo de 2002)

En lo que se refiere a la operación policial en un barrio de Estambul el 5 de noviembre de 2001 contra huelguistas de hambre que se oponen a la introducción de un nuevo tipo de prisiones, el Consejo, a través de los Jefes de Misión en Ankara y, más recientemente, con ocasión de la reunión de la Troika de los directores políticos UE-Turquía en Madrid el pasado día 8 de enero, manifestó a Turquía su inquietud ante un uso desproporcionado de la fuerza y pidió a las autoridades turcas que diesen explicaciones por las muertes producidas.

Por lo que se refiere a las condiciones de detención en las prisiones turcas, en la asociación de adhesión con Turquía que entró en vigor en marzo de 2001 figura entre las prioridades a medio plazo la mejora de las mismas. Dicha asociación de adhesión prevé que la resolución de las prioridades a medio plazo debería exigir más de un año. El Consejo recuerda asimismo que el Consejo Europeo de Laeken de los días 14 y 15 de diciembre de 2001 alentó a Turquía a que siguiese progresando en el respeto de los intereses tanto económicos como políticos, en particular en lo relativo a los derechos humanos.

Por lo que respecta a otros elementos que figuran en la pregunta, ruego a Su Señoría que se remita a la respuesta dada por el Consejo a la pregunta escrita E-3180/01 de D. Christos Zacharakis, que también se refiere a la operación policial contra huelguistas de hambre del pasado día 5 de noviembre de 2001 en Estambul.